



Resolución de la Dirección Ejecutiva

N° 28 -2012-FONCODES/DE

Lima, 07 FEB. 2012

VISTO:

El Oficio N° 136-2012-MIDIS/SG de fecha 03 de febrero de 2012, el Proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 6 de febrero de 2012 recaído sobre la hoja de trámite N° 2012-035-E001877, el Proveído de la Unidad Administrativa de fecha 06 de febrero de 2012 recaído sobre la hoja de trámite N° 2012-035-E001877 y el Informe Técnico N° 026-2012-MIDIS/UA-ETRRHH de fecha 7 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 136-2012-MIDIS/SG de fecha 3 de febrero de 2012, la Secretaria General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, solicita a la Dirección Ejecutiva de FONCODES, autorizar el traslado por necesidad del servicio, de la trabajadora Yesenia García Garrath, Técnico Administrativo Secretarial A del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal a la Secretaria General del MIDIS, a partir del 06 de febrero de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2012, debiendo retornar a su plaza de origen al concluir el referido traslado;

Que, mediante Proveído de fecha 6 de febrero de 2012, recaído en la Hoja de Trámite N° 2012-035-E001877 la Dirección Ejecutiva dispone a la Unidad Administrativa proseguir con los fines pertinentes del solicitado traslado;

Que, mediante Proveído de fecha 6 de febrero de 2012, recaído en la Hoja de Trámite N° 2012-035-E001877, la Unidad Administrativa dispone el trámite respectivo del traslado al Equipo de Trabajo de Recursos Humanos;

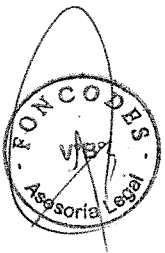
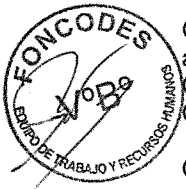
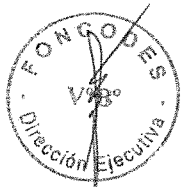
Que, mediante Informe Técnico N° 026-2012-MIDIS-FONCODES/UA-ETRRHH de fecha 07 de febrero de 2012 el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, emite opinión técnica favorable respecto del traslado de la trabajadora Yesenia García Garrath a la Secretaria General del MIDIS a partir de la emisión de la Resolución y hasta el 31 de marzo de 2012, con retención de su cargo, siendo que al concluir el traslado retorne a su plaza de origen;

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; disponiendo su Tercera Disposición Complementaria Final la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas sociales, del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES;

Que, por su parte, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29792 preceptúa que en tanto se apruebe el respectivo reglamento de organización y funciones y los demás documentos de gestión del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, las funciones ejecutivas en materia de desarrollo e inclusión social, continuarán a cargo de los sectores de origen, y las funciones rectoras serán asumidas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en virtud a la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS, publicado en el diario oficial El Peruano del 27 de diciembre de 2011, los programas y funciones a los que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29792, quedaron formalmente adscritos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a partir del 1 de enero de 2012;

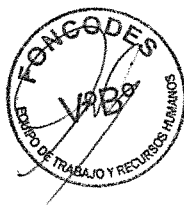
Que, hasta que no se apruebe el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, continúa rigiendo, en lo que refiere a FONCODES, el Manual de Organización y Funciones - MOF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social aprobado mediante Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES, el mismo que establece en el numeral 8 de las Funciones Específicas del Director



Ejecutivo, la facultad de expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de competencia del Programa Nacional FONCODES;

Que, conforme al literal i) del Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 015-2012-MIDIS, el Director Ejecutivo de FONCODES se encuentra autorizado para disponer y resolver las acciones de personal bajo régimen del Decreto Legislativo N° 728, entre otros;

Que, en virtud a los considerandos precedentes resulta pertinente autorizar el traslado a que se refiere el Oficio N° 136-2012-MIDIS/SG;

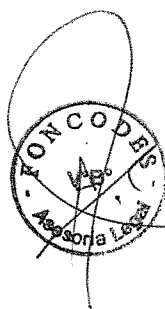


Con las visaciones del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del MIDIS; la Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES, que aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF del MIMDES y modificatorias y conforme a las facultades contenidas en la Resolución Ministerial N° 015-2012-MIDIS;

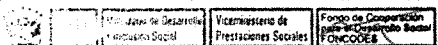
SE RESUELVE:

Artículo 1°- Autorizar el Traslado de la trabajadora Yesenia García Garrath, Técnico Administrativo Secretarial del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal de FONCODES a la Secretaria General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, a partir de la emisión de la presente Resolución y hasta el 31 de marzo de 2012, con retención de su cargo, debiendo retornar a su plaza de origen y cargo estructural al finalizar el respectivo traslado.



Artículo 2°.- Encargar a la Unidad Administrativa de FONCODES, a través del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos y el Especialista del Trámite Documentario y Archivo A, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



CSO CESAR FRANCISCO SOTOMAYOR CALDERON
DIRECTOR EJECUTIVO

